

Obtenga el sello



...Y distíngase como una auténtica cooperativa

www.confecoop.coop

¿Qué es?

El Sello 100% Cooperativa es un distintivo que se otorga a las entidades que desarrollan sus actividades de acuerdo con la naturaleza y los principios cooperativos, para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, reconociendo el carácter empresarial, por medio de la evaluación del cumplimiento de estándares sociales y financieros, incentivando al mismo tiempo la cultura del mejoramiento continuo.

¿Qué NO es?

La obtención del Sello 100% Cooperativa no es el resultado del cumplimiento de una norma técnica, ni constituye una certificación por sistemas de gestión de calidad. Tampoco se trata de una calificación de riesgos.

¿Quiénes lo pueden solicitar?

Cualquier entidad cooperativa, organismo cooperativo de segundo grado, institución auxiliar del cooperativismo o precooperativa, perteneciente a la red de integración de Confecoop, es decir, que se encuentre afiliada a la Confederación o a alguna de las entidades asociadas a ésta.

¿Qué vigencia tiene?

El sello tiene una vigencia de 2 años, con una revisión anual a través de una visita a la cooperativa. Se puede refrendar 2 meses antes de la expiración.

¿Qué se evalúa?

- ▲ **Desarrollo del objeto social.** Se examinará si la cooperativa realiza actividades de acuerdo con la finalidad para la cual fue constituida y si satisface principalmente las necesidades comunes de los asociados.
- ▲ **Práctica de los principios cooperativos.** Se verificará si la ejecución de las actividades garantizan el cumplimiento de los siete principios cooperativos, de manera que los asociados, empleados, usuarios y demás grupos de interés, perciban una empresa que basa su actividad en una filosofía propia.
- ▲ **Desempeño empresarial.** Se determinará si los administradores y empleados de la cooperativa desarrollan una gestión responsable, transparente, confiable y comprometida, de cara a sus asociados y usuarios, de manera que se garantice la viabilidad y sostenibilidad de la cooperativa como unidad económica.

¿Qué beneficios tiene?

- ▲ Transmite confianza a los asociados acerca de la naturaleza cooperativa y el carácter empresarial de la entidad.
- ▲ Incentiva la cultura de mejoramiento continuo en la organización interna de la entidad.
- ▲ Facilita la comercialización de los productos y servicios que ofrece la cooperativa.
- ▲ Mejora la fidelidad de los asociados y usuarios.
- ▲ Fortalece la imagen y la marca cooperativa.
- ▲ Transmite un alto grado de integración.
- ▲ Da mayor visibilidad al sector cooperativo.

Partes intervinientes

Entidad Otorgante. La entidad creadora, propietaria y otorgante del Sello 100% Cooperativa es la Confederación de Cooperativas de Colombia - Confecoop.



Grupo Evaluador. El proceso de análisis de las cooperativas para el otorgamiento del Sello se ha delegado a un Grupo Evaluador independiente, conformado por profesionales calificados, designados y coordinados por un director.

Comité Evaluador. La validación de las conclusiones resultantes del proceso de análisis para cada cooperativa estará a cargo de un comité evaluador, conformado por tres personas, órgano que emitirá el concepto técnico.



Entidad Avaladora. El Sello cuenta con el aval de la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas, ACI Américas. Tiene sede en Costa Rica desde el año 1990 y su objetivo es promover el reposicionamiento del cooperativismo en el nuevo entorno, a través de la defensa de la identidad cooperativa.

Confidencialidad

El nombre de la cooperativa, así como la información que se reciba dentro del proceso de evaluación, será tratada y protegida con criterios de confidencialidad por todas las partes intervinientes.

Para garantizar lo anterior, se solicita a las cooperativas enviar toda la documentación en sobre cerrado que no tenga en la parte exterior identificación de la cooperativa, dirigida al director del Grupo Evaluador del Sello 100% Cooperativa, a la Cra. 15 # 97 - 40 oficina 601- Bogotá.

Comité Evaluador



Jorge Bermúdez Salgar. Director del Grupo Evaluador. Economista y Especialista en banca de la Universidad de los Andes. Ha sido Director de la Unidad Técnica del Banco de la República, Gerente de Inversionistas Internacionales del Banco Ganadero, Superintendente Delegado y Superintendente Bancario (E) y Director de Fogacoop. Actualmente es Contralor Financiero de empresas del sector privado.

Belisario Guarín Torres. Experto en cooperativismo. Doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia, con estudios en Derecho Cooperativo, Financiero y Tributario. Fue secretario general de Financiacoop y de la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional, Asesor Jurídico y Gerente Suplente de Copidrogas. Consultor Jurídico de la Organización de Cooperativas de América –OCA, de la Alianza Cooperativa Internacional-ACI Américas, entre otros.



Ricardo Dávila Ladrón de Guevara. Académico con experiencia en temas cooperativos. Economista Industrial de la Universidad de los Andes, Magíster en Desarrollo Rural, de la Pontificia Universidad Javeriana. Fundador del Instituto de Estudios Rurales- IER- y de la facultad de Estudios Ambientales y Rurales, entre otros. Actualmente es Profesor Titular de la Universidad Javeriana y Director del Departamento de Desarrollo Rural y Regional de la facultad de Estudios Ambientales y Rurales.

¿Cómo adquirirlo y cuál es el procedimiento?

- ▲ La cooperativa hace una solicitud escrita firmada por el representante legal, adjuntando el Certificado de Existencia y Representación Legal y la constancia de afiliación a una de las entidades asociadas a Confecoop.
- ▲ La cooperativa firma el contrato y cancela el 100% del costo.
- ▲ La cooperativa diligencia y envía el Formulario de solicitud de información y sus anexos.
- ▲ Confecoop envía los documentos al director del Grupo Evaluador
- ▲ El evaluador asignado realiza el análisis, incluyendo una visita a la cooperativa, y presenta el resultado de la evaluación al Comité Evaluador.
- ▲ El Comité Evaluador emite el Concepto Técnico.
- ▲ La ACI Américas otorga el aval al Concepto Técnico.
- ▲ Confecoop otorga el Sello 100% cooperativa. La entrega incluye un certificado y el manual de uso del Sello.

¿Tiene costo?

El otorgamiento del Sello tiene un costo, el cual está determinado en función del volumen de los activos de la cooperativa solicitante. Los interesados pueden obtener información del costo, y del Sello en general, con:

Fernando Portilla
Tel: (1) 6171281- 6170874
e-mail: fportilla@confecoop.coop
Bogotá - Colombia